Año V. Alicante Miércoles 5 de Setiembre de 1883. Núm 1.484

LA UNION DEMOCRÁTICA.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante. . . . . 1'50 pesetas mes.
En los demás puntos. . 5 id. trimestre.
Fuera de España. . . 15 id id.
Números sueltos . . . 0'12 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de este periódico y oficina de la Redaccion y Administracion, Parque, 15 principal.
Todas las reclamaciones y correspondencia al Director y Administrador D. Rafael Sevila

¿PODEMOS HABLAR?

Indudablemente que muchos lectores cándidos, ó muchos cándidos lectores, creerán al leer el epígrafe que ponemos á estas líneas, que nos estamos chanceando, y sin embargo, hablamos con formalidad

A los que crean que podemos hablar porque se ha levantado la suspension de las garantías constitucionales, les diremos que lean y mediten el alcance y significado de un suelto del *Imparcial*, anunciando que el gobierno está dispuesto á castigar con todo rigor ciertas faltas que pueda cometer la prensa. Tal amenaza en forma de aviso ha inspirado á muchos, y han formulado en los periódicos estas preguntas: ¿Qué nocion y qué concepto de la ley tendrán los fusionistas cuando se creen con derecho para interpretarla á su gusto y capricho, bien ensentido lato, bien en sentido restrictivo? ¿Qué idea tendrán los gobernantes fusionistas de la aplicacion de la ley y de la independencia de los poderes cuando consideran que ellos pueden, como la cosa mas natural del mundo, invadir el terreno judicial, amenazando con el rigor y con la severidad las faltas, cuyo castigo no corresponde al Poder Ejecutivo? Hay una ley que fué presentada por el gobierno á las Córtes, que las Córtes la discutieron ámplia y detenidamente, que el rey la sancionó y que, por fin, *La Gaceta* la promulgó: en esa ley se determina la penalidad en que incurren los periódicos cuando cometen ciertas faltas, se señala el procedimiento y se designan los jueces que han de intervenir en el proceso y que han de dictar el fallo con absoluta independencia de los ministros, de los gobernadores y de los alcaldes. ¿Quién es, por tanto, el gobierno para lanzar esas amenazas que solamente pueden causar el ridículo y el desprecio?

Más no nos debemos estrañar de este olvido de la nocion más elemental de buen gobierno: todas las situaciones que ha presidido ó ha inspirado el Sr. Sagasta, se han resentido de la falta de concepto jurídico. Para el Sr. Sagasta no tienen valor alguno las leyes que se rozan más ó ménos directamente con la política, y así sucede que unas veces las echa al olvido y otras, cuando su capricho ó su miedo ó su falta de fé en la libertad lo exije, las aplica con una severidad propia de los conservadores. Y á esto se llama gobernar, y al que sigue este sistema de gobierno se le llame hombre de Estado. Afortunadamente los periodistas saben ya á qué atenerse acerca de esas amenazas: los periodistas se contentan con una ley, y cuando la hay, como sucede ahora, desafian las iras del poderoso, convencidos de que á la postre la victoria ha de ser de la prensa, y esos mismos que hoy la desprecian han de solicitar humildemente sus favores y su proteccion.

Esa es la verdad, que es imposible desconocer. Y ahora que hablamos de la prensa, y de las leyes que se rozan directamente con la política, repitamos, que el delegado del gobierno de esta provincia Sr. Baeza, merece todo nuestro agradecimiento, pues ni una solo advertencia, ni el menor aviso, ni mucho ménos amenaza, hemos experimentado durante el tiempo en que sin ley alguna la prensa estaba pendiente del capricho de un gobernador. Nunca olvidaremos este proceder tan digno de alabanza, y que contrasta con el que han seguido otros gobernadores.

* * *

Vuelta la libertad de manifestar su pensamiento el periodista, se publican estos dias recuerdos históricos de que no queremos privar á nuestros abonados. El corresponsal del *Mercantil Valenciano*, escribe una carta en la que se hace la apología de Martinez Campos.

En 1883, dice. son fusilados cuatro infelices sargentos por el mismo delito que cometió el general Martinez Campos en 1874, si bien con una diferencia. En 1874 España estaba desgarrada por dos guerras civiles: la más terrible era la que sostenian los fanáticos partidarios del pretendiente D. Cárlos en contra de la libertad y en defensa del absolutismo, y sin embargo, el general Martinez Campos no tuvo inconveniente en mermar las fuerzas del ejército liberal, sublevando algunas de ellas y creando una nueva guerra civil, si el gobierno de entonces hubiera cumplido con su deber. Por ese hecho y por haber dado la libertad en Cuba á los esclavos que se sublevaron contra su madre pátria, con cuya concesion tan injusta como irritante se concluyó la guerra en Cuba, le hicieron al rebelde de Sagunto capitan general de ejército y le dieron la gran cruz laureada de San Fernando, pensionada con 40.000 reales anuales. Pero en 1883, cuatro sargentos siguen las inspiraciones de un teniente, se sublevan contra el gobierno constituido, no hacen armas contra nadie, no cometen ningun desafuero y... son fusilados por la espalda.

La defensa que hizo de estos acusados el abogado, no pudo ser más lógica. ¿Qué general del ejército español, decia, está exento de ese delito? ¿Quién es el que no se ha sublevado? Y apoyado en este argumento pronunció un notable discurso; pero sus razones, que hubieran convencido á un jurado, no fueron tenidas en cuenta por el tribunal militar.

Por cierto que los detalles del fusilamiento son horribles: de la primera descarga, hecha á treinta metros de distancia, y por tiradores del mismo regimiento sublevado, murieron tres de los sargentos: el cuarto pudo levantarse cuando la tropa desfilaba, esclamando: ¡Dios mio! ¡Dios mio! el cura se abalanzó enseguida hácia aquel cuerpo agujereado por las balas, pero el jefe de la fuerza mandó formar de nuevo el cuadro para que dispararan otra descarga, una de cuyas balas pasó rozando al cura. La impresion que causó este hecho entre la concurrencia fué tan dolorosa, que las mujeres, con los lamentos y los hombres con los gritos, produjeron un espectáculo imposible de describir. Con estos fusilamientos y con los depósitos de jefes y oficiales sospechosos cree el general Martinez Campos haber salvado á las instituciones ignorando cuál ha sido en estos tiempos la eficacia de los fusilamientos en nuestro país. En 1866 tambien fueron fusilados varios sargentos, en 1868... Y eso que los de 1866 derramaron abundante sangre.

DESPUES DE LA INSURRECCION.

DISPOSICIONES DE GUERRA.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes real órden y circular general del ministerio de la Guerra, que reproducimos íntegras por la importancia que entrañan:

Real órden.

Excmo. señor: Los sucesos ocurridos últimamente en el ejército, y que tan justamente han sido juzgados por el sentimiento público de la nacion, obligan, además de tomar las medidas convenientes á evitar su reproduccion, á recordar á todos los principios de nuestra sábia Ordenanza que, si bien no puede decirse que se han olvidado, se vienen relajando desde hace muchos años por efecto de las vicisitudes que han atravesado el país y el ejército. Gravísimo es el delito cometido por los que, alzándose en rebelion contra las instituciones, han ido á entregar en tierra extranjera aquellas armas que la pátria les confió al prestar el juramento á sus banderas para la defensa del órden y de la nacion, y para la custodia de las plazas fronterizas que dejaron abandonadas, delito tal, que en todos los códigos militares es anatematizado y castigado con la última pena; pero no es esto solo lo que debe preocupar la atencion del gobierno de S. M., ha habido otra conducta que, si no tan grave como aquella, en el sentido de la lealtad y de la disciplina, se le acerca mucho en el de la dignidad del ejército y del espíritu que debe animar al oficial. La inmensa generalidad de aquel ha cumplido con el lleno de su deber; solo en algunos puntos hay que deplorar una indiferencia, una apatía, un desconocimiento de sus deberes militares, por parte de la oficialidad, de que afortunadamente nos presentan pocos, rarísimos ejemplos de la historia de nuestras discordias civiles.

No basta que el jefe ú oficial no tome parte en un movimiento insurreccional; su deber le obliga á más: su honor le exige que se oponga á él hasta perder la vida. En el tratado segundo, título 17 de las Reales Ordenanzas, está consignada la doctrina que debe ser el norte de los oficiales; el artículo octavo previene que todo servicio en paz y en guerra, se hará con igual puntualidad y desvelo que al frente del enemigo: el artículo noveno, despues de encargar la vigilancia, manda que el oficial en todos los accidentes y ocurrencias que no estén prevenidas, tome el partido correspondiente á su situacion, caso y objeto, debiendo en los lances dudosos elegir el más propio de su espíritu y honor, el 12 dice que el oficial cuyo propio honor y espíritu no le estimulara á obrar siempre bien, vale muy poco para mi servicio, etcétera, y finalmente, el 13 estima que en cualquiera oficial que mande á otros, será prueba de corto espíritu é inutilidad para el mando el decir que él no alcanzó á contener la tropa á su órden, ó que él solo no pudo contener á tantos, con otras expresiones dirigidas á disculparse de los escesos de su gente ó de su cobardía en acciones de guerra, porque el que manda desde que se pone á la cabeza de su tropa, ha de celar la obediencia en todo, é inspirar el valor y desprecio de los riesgos; siempre que suceda cualquiera de estos casos, el oficial ú oficiales serán juzgados por el Consejo de guerra, quien graduará la falta que haya habido.

Estos sabios preceptos, sin los cuales no hay posibilidad de tener fuerza armada, y cuya relajacion ú olvido por unos cuantos puede venir á amenguar el prestigio y buen nombre del ejército español, señalan, sin lugar á duda, la conducta que se debe seguir por el oficial en todos los casos, y la menor falta contra los principios que contiene debe considerarse como grave, y castigada en su consecuencia con la mayor severidad; y aunque S. M. el rey (q. D. g.) confia que en lo sucesivo no habrá que lamentar males como los recientemente ocurridos, ha dispuesto, de acuerdo con el Consejo de ministros, que se observen las siguientes reglas:

Primera. Si ocurriese alguna sublevacion de fuerzas del ejército que no sea sofocada en el acto, el jefe del cuerpo, los jefes de batallon, los capitanes de compañía, escuadron ó batería, oficial de guardia de prevencion, jefe de cuartel y oficiales de semana quedarán suspensos de sus empleos por este solo hecho, y además se les sujetará á formacion de causa, que se verá en consejo de guerra, ante el cual tendrán que acreditar para su reposicion la imposibilidad en que pudieran haberse hallado para volver á la obediencia á la fuerza de su respectivo mando, despues de haber sufrido con repeticion el fuego de ésta.

Segunda. A los oficiales comprendidos en la regla anterior se les considerará como autores de falta tan grave, que ella por sí sola merece la se-

paracion del servicio á que se refiere el número quinto, artículo 32 de la ley de 29 de Noviembre de 1878, sin perjuicio de la mayor pena que por su ineptitud ó cobardía pudiera corresponderles.

Tercera. Todos los demás oficiales presentes en el cuerpo en el dia que tenga lugar la sublevacion, quedarán sujetos á procedimientos y al fallo del Consejo de guerra, para que se depure si la conducta que han seguido está dentro de las condiciones que prescribe el artículo 13 de las órdenes generales para oficiales.

Cuarta. Los generales en jefe ó capitanes generales de distrito y comandante general de Ceuta mandarán, en caso de sublevacion de tropas dentro de la demarcacion de su mando, formar la causa que se previene en las reglas precedentes sin prévia consulta al ministerio de la guerra y nombrarán fiscal á un oficial general.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.° de Setiembre de 1883.—*Campos.*—Al general en jefe del ejército del Norte y capitanes generales de los distritos.

—

Circular general.

Excelentísimo señor: Los tristes acontecimientos de Badajoz, Santo Domingo de la Calzada y Seo de Urgel han descubierto la incalificable situacion en que se hallan algunos (por fortuna pocos) oficiales y sargentos del ejército. Ahora que la ley, al generalizar el servicio militar, le ha aligerado notablemente extinguiendo uno de los estímulos con que en otros tiempos se fomentaba la indisciplina, los constantes perturbadores del órden, buscan en el concurso de las clases de tropa y de los oficiales un medio de alterar la tranquilidad pública que el advenimiento al trono de S. M. parecía haber definitivamente asegurado. Felizmente han sido infecundos los esfuerzos hechos con tan reprobado fin; pero es indudable que algunos oficiales y sargentos se hallan envueltos en las redes de un organismo político que pugna con los más elementales deberes del soldado.

La asociacion republicana militar, cuya existencia constituye uno de los más graves delitos de que pueden ser reos los militares á quienes la Ordenanza castiga por la mera complicidad del silencio en su artículo 42, título 10, tratado octavo, exige de sus afiliados, á cambio de ofrecimientos irrealizables, una obediencia ciega respecto de jefes desconocidos, cuyos móviles serán siempre más personales que políticos, y muchas veces extraños al objeto mismo á que la asociacion parece consagrada.

El gobierno de S. M., que ha puesto particular cuidado en respetar la conciencia del hombre, visto ó no el uniforme del ejército, que ha inspirada y seguirá inspirando sus determinaciones en el deseo de que, bajo las leyes del honor y de la disciplina, hallen igual amparo todas las procedencias, no puede sin embargo, permanecer indiferente ante una organizacion que proclama la rebeldía é impone al afiliado (en nombre de una idea política) compromisos de todo punto inconciliables con la disciplina y el honor militar.

Por estas consideraciones se hace preciso proceder con la mayor energía en el castigo de cuantos, fingiendo sumision á la ordenanza, han celebrado pactos criminales de sedicion y rebelion, sin que deba esperarse á los que los tribunales competentes pronuncien sus fallos para que se adopten aquellas medidas de carácter gubernativo que autoriza la ley constitutiva del ejército, y que constantemente han sido empleadas en situaciones semejantes. Por el artículo 32 de dicha ley pueden ser separados del servicio los oficiales del ejército por causas graves, consignadas en expediente que se resuelve en via gubernativa, cubiertas que sean ciertas formalidades á que no es lícito ni prudente renunciar.

Asi mismo es atribucion gubernativa, segun el real decreto de 1.° de Junio de 1877 la de separar de las filas á los sargentos cuando su continuacion en el servicio ofrezca inconvenientes. El hecho, pues, de pertenecer los oficiales y sargentos á una asociacion que les impone, entre otros deberes, el de la insurreccion bajo la más ciega é incomprensible obediencia, es por sí mismo bastante grave para separar del servicio á los primeros y dejar de pertenecer al ejército los segundos.

Sin perjuicio, pues, del resultado de los procedimientos criminales y de las consecuencias que para los procesados tenga la sentencia, se está en el caso de utilizar los datos y antecedentes que se posean para expulsar del servicio á los indicados oficiales y sargentos que, al aceptar los compromisos de la asociacion republicana voluntariamente, se han despojado del honroso uniforme militar.

En virtud, pues, de las anteriores consideraciones, S. M. el rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de ministros, ha tenido á bien dictar las disposiciones siguientes:

Primera. Los generales en jefe, capitanes generales de los distritos y comandante general de Ceuta dispondrán se proceda inmediatamente á instruir el espediente gubernativo á que se refiere el número 5 del artículo 32 de la ley constitutiva del ejército contra cualquier oficial que aparezca iniciado de haber formado parte de la asociacion republicana militar ó de cualquiera otra sociedad secreta contraria á los fines del ejército.

Segunda. Si al mes de publicada en la *Gaceta* oficial esta real órden los oficiales comprometidos no se acogiesen á la real clemencia, demostrando con este paso que habian impremeditadamente y por desconocimiento de los fines que se proponía la asociacion republicana militar ingresado ella, se le formará el espediente gubernativo que está mandado, sin perjuicio de instruir sumaria, en su caso, por si hubiere lugar á aplicar las penas de ordenanza.

Tercera. Las direcciones generales propondrán en cada caso la solucion que estimen justa, segun los méritos del expediente y oido el parecer de Consejo Supremo de Guerra y Marina se resolverá por este ministerio le que corresponda.

Y cuarta. Igualmente los generales en jefe, capitanes generales de los distritos y comandante general de Ceuta, propondrán desde luego la separacion de los sargentos que resulten afiliados en la asociacion republicana ó en otra sociedad secreta semejante á ésta, si antes de ocho dias los interesados no confesasen su culpa y se acogieran á indulto.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento en la parte correspondiente. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.° de Setiembre de 1883.—*Campos.*—Señor....

TRIBUNALES EXTRANGEROS.

—

Una madre que mata á su hija.

Magdalena Nély, casada con Delaye, de 44 años de edad, ejercia en Tarare (Francia), el oficio de lavandera. Vivía sola con su hija, separada de su marido, en Platiere.

Perrine Delaye, hija de la acusada, tenia que soportar á menudo las chanzas de sus compañeras de oficio.

Hacia algunos años que estaba epiléptica. El doctor Turin, de Tarare, la habia visto abandonada en una crisis, y la habia prodigado sus cuidados. De modo, que no se sorprendió cuando supo por una señora llamada Malleval, que Perrine Delaye habia sucumbido de pronto durante la noche, víctima de un nuevo ataque.

Extendió un certificado, haciendo constar el fallecimiento, y no vió el cadáver hasta el dia siguiente á las doce. No tuvo la menor sospecha, habiendo notado en la boca del cadáver una espuma idéntica á la que se produce en los ataques de epilepsia.

El cuerpo fué colocado en el féretro y se tomaron todas las disposiciones que se adoptan en tales casos para la inhumacion.

Pero al dia siguiente, esto es, el 31 de Abril, como quiera que la policía de Tarare hubiese recibido una declaracion de Tricot, primo hermano de la difunta, de tal naturaleza que inspiraba dudas sobre la verdadera causa del fallecimiento, se procedió á hacer la autopsia por dos nuevos médicos.

Sus conclusiones fueron terminantes, manifestando, que la laringe estaba rota y que se notaban señales de dedos en el cuello.

La hija de Delaye habia muerto en su consecuencia extrangulada.

Otros cargos se han ido añadiendo á los que resultan del informe médico legal. Muchos testigos han dicho que habian oido quejarse á Perrine de los malos tratamientos que le daba su madre, sin motivo. Esta, además, habia significado en diferentes ocasiones el deseo que tenia de verse libre de su hija hasta la habia amenazado un dia con que iba a extrangularla y le habia metido en la boca un palo y un trapo. Los antecedentes de la mujer de Delaye no son malos. Conviene añadir que se la considera pobre de espíritu, y que á dos de sus hermanas se las está cuidando en un asilo de Clermot Ferrand por padecer afecciones mentales que en sentir del médico del referido asilo tienen un carácter hereditario.

La mujer de Delaye contesta con la mayor cordura á las preguntas que se le hacen, y que se acuerda muy bien de las declaraciones anteriores. Ha cedido al deseo de deshacerse de su hija, que era para ella una carga cuando el estado de salud no le permitia trabajar.

Resulta del interrogatorio que se le acaba de hacer, que se separó de su marido, y que era epiléptico como su hija. Tuvo tres hijos de los cuales murieron dos en edad temprana.

Por temor á tener la terrible enfermedad de su marido, fué por lo que lo abondonó.

—*Yo* habia salido, dijo, cuando mi hija fué á acostarse. Cuando entré, á eso de las diez de la noche, estaba en la cama; creí que dormia. La llamé la sacudí; estaba ya fria. Comprendí que habia muerto. No le he tocado el cuello; ignoro si ella misma forcejeando, se habrá hecho la ruptura que tiene en la laringe. Repito que no he tocado á mi hija y que no soy culpable. Yo no hubiera sabido cómo agarrar á mi hija para extrangularla.

El doctor Lacassagne se ha fijado en el hecho de que muchos individuos de su familia, especialmente su padre, no habia tenido sano el juicio, y que siendo su hija epiléptica, bien podia creerse que la mujer de Delaye padecia una especie de locura hereditaria.

El referido médico ha manifestado al tribunal que estimaba seria conveniente someter á la acusada á un exámen continuo y profundo para determinar su responsabilidad.

El tribunal, en vista de la opinion claramente formulada por el doctor Lacassagne, ha dispuesto el nombramiento de tres médicos peritos que se encarguen de examinar el estado mental de la mujer de Delaye y que en su vista informen.

Crónica local y general.

Y vuelta con el Sr. Ruiz Zorrilla, y dale con que ha tratado de encender la guerra civil en España, ¿quién le ha contado esas cosas al *Eco de la Provincia*? Observe que si ha dado algun dinero por la noticia, le han estafado miserablemente. Y para que no vuelva á equivocarse *El Eco de la Provincia*, y no se alarmen los tímidos, les diremos cómo piensa el Sr. Ruiz Zorrilla y el partido que obedece sus órdenes.

No quiere nuestro ilustre jefe ni nosotros, perturbar el pais con motines y asonadas. Con los propósitos expuestos en el Manifiesto de 1.° Abril de 1880 que nos sirve de bandera, aspiramos á ser, á la vez que una esperanza para las libertades públicas, garantía firmísima para el órden social, y aspiramos además á sustituir movimientos anárquicos y mortales, aquel único y ordenado movimiento firme y seguro que por el camino siempre glorioso del progreso, ha de llevar á Espopa á los grandes destinos que el porvenir le reserva.

Esto no obstante, hé aqui cómo y en qué forma entendemos que tan delicada mision debe cumplirse. No queremos el órden que proviene de la represion arbitraria; dejaríamos de ser republicanos, y no hemos perdido ni siquiera se ha entibiado la fé en nuestros principios, á pesar del desconcierto presente, porque opinamos que no se hado hasta ahora á nuestras ideas el merecido acatamiento. Queremos el órden que resulta del absoluto respeto á las leyes por gobernantes y gobernados; las cuales si garantizan y amparan el ejercicio del derecho, obligan á cumplirlo cuando los ciudadanos se apartan de su cumplimiento.

Respecto á la salida de Francia del Sr. Ruiz Zorrilla, no la apreciamos lo mismo que *El Eco de la Provincia*, y no debemos meternos á averiguar las razones por las cuales haya tenido á bien trasladar su residencia á Italia. Esto es mejor, que escribir sin conocimiento de causa.

— En el correo de ayer tarde salió para Salinetas, con objeto de tomar aquellas aguas, nuestro respetable amigo y correligionario, el acaudalado comerciante Sr. D. Roman Bono Guarner.

—Son muchos los dias que dejamos de recibir la visita del *Serpis* de Alcoy. De seguir así, será preciso que nos lo envien bajo sobre, para desorientar al *gorron* que se lo guarda.

— No hemos visto al *Pschutt* por nuestra redaccion, y sabemos que ha salido, por lo que dice ayer un diario local.

¿A qué obedece esa ausencia?

—Hemos quedado enterados de que dos caracterizados posibilistas, aceptan su cargo de concejal, despues de las reiteradas negativas del *Graduador*.

¿No es eso? porque la cosa no está muy clara, y conviene saber uno á qué atenerse.

—Tranquilícese *La Libertad*, no estamos incomodados con él, se lo aseguramos formalmente.

Cuando nos salga un Lopez Dominguez en la nariz, en forma de comunicado, tal vez nos incomodemos, porque la carta del general, desautorizando á los amigos del colega, era muy fuerte.

—Leyendo el artículo de ayer del *Graduador*, que dicho sea entre paréntesis, está muy bien es-

crito, no pudimos menos que reflexionar sobre la actitud que le conviene tomar al *Constitucional Dinástico*, á quien vá dedicado en su casi totalidad el escrito. Si publica los telégramas que exige *El Graduador* para que se vea lo de lo imposicion de los posibilistas Poveda (D. Juan) y Beltran para concejales, cae en un lazo y se desacredita. Siempre ha sido el corazon un mal político, y casi siempre en cuestiones de gobierno ha sido funesto el influjo de las simpatías; pero no puede negarse que la estremada buena fé, aunque estorba, consuela en esta lucha, donde todas las pasiones se presentan sin máscara, y es inmutable ley el egoismo. La misma candidez del *Constitucional Dinástico* que le echa en cara su adversario, porque dijo que D. Pio Gullon tenía empeño decidido en que saliesen concejales los dos posibilistas citados, con ser tan ocasionada al ridículo y parecida á torpeza, por tratarse de un periódico ministerial que descubre la *imparcialidad* del ministro, parece que tranquiliza el ánimo, agriado por el diario espectáculo del cinismo y de la ambicion.

Desgraciadamente para nuestro apreciable colega *El Graduador*, conteste lo que quiera á su contrincante, ya no nos es dado admirar la pureza del sentimiento, y desde la restauracion borbónica mucho ha perdido desde ese punto de vista. En un partido republicano es natural y necesario que no se soliciten puestos oficiales y que más influya el purísimo principio de justicia y el deseo del bien, que todas las ambiciones y la astucia; y sin embargo, el partido posibilista, y *El Graduador* con él, nos ha presentado hasta las más lijeras diferencias de opinion, sin que en él hayamos visto ninguna virtud de las que esperábamos, sin que haya demostrado la virilidad que hasta aquí había caracterizado las ideas nuevas.

Recordemos sinó las declaraciones del colega respecto á sus famosos *pactos patrióticos* con los fusionistas, cuando todo parecia aconsejar la lucha encarnizada é incesante contra todo elemento monárquico, y cuando reconociéndolo así, brindábamos con la paz y el olvido de pasadas discusiones á nuestro compañero en republicanismo, sin que se oyeran nuestras desinteresadas palabras.

No ha pasado tanto tiempo para olvidar lo que pasó, y que solo la precision de juzgar la política local nos fuerza á recordar aún, á pesar nuestro.

—Ayer dice *El Graduador* con mucha oportunidad, dirigiéndose á los zurdos:

. . . .

En cuanto á que los hombres de *La Libertad*, no saben por dónde andan, es mas claro todavía. Desde que estos apreciables sujetos sufrieron aquel horrible desengaño en la Diputacion provincial, cuando tuvieron que fingió un motin para que los conservadores no saliesen con la suya, quedaron un poco distraidos, no hay que hacer gran caso de lo que hacen y de lo que dicen. Para ellos significa poco la actitud noble y levantada de casi todo su partido; á ellos les importa un bledo que sus correligionarios más importantes tenga la espalda vuelta al Sr. Sagasta; para ellos nada ha pasado desde 1872, en las filas de la democracia más que el resellamiento del marqués de Sardoal y vive en los buenos señores abrazados al indiscutible jefe del constitucionalismo, echando piedras á la democracia histórica.

Despues de todo es un inocente entretenimiento, que á nadie daña, y que les puede consentir para que esos ardientes jóvenes que se han metido por las puertas del antiguo radicalismo, con fines castos sin duda, sepan que aun cuando sus alfilerazos fuesen lanzadas podrian ahorrárselas por inútiles: ya verán, ya, cuando el picaresco Jefe de sus aliados les haga una de las suyas, cómo descubren la cruel realidad.

Para terminar, lo haremos con una frase vulgar, pero que encaja perfectamente en el asunto de que nos ocupamos. «En buenas manos tienen aquí el pandero los señores Sagasta y Moret.»

El Graduador trata, como se vé, muy severamente á nuestros ex-correligionarios Sres. Poveda y A. Garcia, y alude en lo del motin, á lo que ocurrió en 1872 en la Diputacion provincial siendo gobernador D. Eladio Lezama; tiene buena memoria el diario posibilista y muy mala intencion.

En lo que no tiene autoridad ni derecho para hablar *El Graduador* es en lo tocante á la benevolencia de los zurdos de esta localidad para con el gobierno, pues en ese punto el partido posibilista puede dar quince y raya al más benévolo, y eso lo está diciendo diariamente toda la prensa y lo pregona la pública opinion.

De esos jóvenes castos que desde el campo zurdo propinan alfilerazos á los posibilistas, dice *El Graduador* espiritándose de cólera, que pierden el tiempo lastimosamente: no lo parece, segun se resiente el colega. Y por ahora basta ya de comentarios, y poniéndolo todo en manos del Señor, esperemos de su misericordia infinita que libre de las críticas del *Graduador* á nuestros ex correligionarios, y les dé la gloria. Amen.

—Dice *La Libertad* que la policía urbana y la higiene pública andan tan extraviadas como extraviado está el vínculo de union de los constitucionales que capitanea el Sr. Terol y el señor Mandado, alcalde constitucional por merced del ministro de la Gobernacion.

La confesion no tiene precio en un periódico que tiene á todos sus correligionarios de conceja les en el Ayuntamiento, ¿qué juicio formarán de los zurdos los que lean estas cosas?

Muchas veces hemos oido decir que, escribir al correr de la pluma, es muy expuesto, y ahora lo estamos viendo con la censura, por otra parte justa, que formula *La Libertad*.

—En otro lugar de este mismo número publicamos los documentos suscritos por el general ministro de la Guerra, Sr. Martinez Campos, y que han inspirado á nuestro valiente compañero en la prensa *El Porvenir*, un magnífico artículo contra el rebelde de 1874.

Por nuestra parte, solo diremos que el recelo, la desconfianza y el miedo, son la base y el criterio que ha presidido en la redaccion de esos documentos, al ejército español dirigidos, y ese recelo, esa desconfianza y ese miedo, son malos consejeros. Estaba escrito que el general no acertase esta vez, y asi ha sucedido. No se forje ilusiones; el gobierno desde el primer momento tomó el camino, no de los gobiernos que se salvan rehaciéndose á tiempo, sino el camino que le han trazado siempre á los políticos que se suicidan.

Sobre todo, el general Martinez Campos no tiene derecho ni autoridad para hablar como lo hace, esto está en la conciencia de todo el mundo.

—Dijimos lo de la reunion del partido constitucional puro y nombramiento de un nuevo comité, y retábamos á que se nos desmintiese. Hasta ahora ha dado por resultado nuestra noticia, que la copie *El Graduador*, llamando la atencion del Sr. Gobernador hácia ella; que la confirma *La Libertad* y *Eco de la Provincia* ampliándola este último ayer, y que la niegue *El Constitucional*, mas bien por compromiso que por otra cosa.

Va haciendo camino pues, la idea, y llegará á realizarse, y sino al tiempo.

—Segun las noticias que insertan varios periódicos de la córte, algunos de los cosecheros que han expuesto sus vinos en el certámen de Amsterdan han empezado á recibir pedidos de casas extranjeras, pudiendo, por tal motivo, estar la Asociacion de agricultores altamente satisfecha de tan lisonjero resultado, toda vez que aquel fué el principal móvil que le guió al exponer en el mencionado certámen nuestra riqueza en los vinos.

La anterior noticia creemos habrá de ser leida con gusto por cuantos se interesan por el porvenir de la industria vinícola en España.

—Leemos en *El Liberal*:

»Algunos demócratas-progresistas, individuos de la Junta directiva, que pensaban dirigir una mocion á su presidente, señor Figuerola (D. Laureano), para que reuniera la junta en el plazo más breve posible para tratar de los últimos acontecimientos, suspenderán su propósito, porque han tenido noticia de que el jefe del partido, D. Manuel Ruiz Zorrilla, dirigirá á sus correligionarios y al pais un manifiesto, explicando el origen y el carácter de aquellos sucesos.

Despues del manifiesto del Sr. Zorrilla, la junta celebrará su anunciada reunion.»

Entonces, y solo entonces, podrán hablar los acusadores del Sr. Ruiz Zorrilla con conocimiento de causa.

—*El Constitucional Dinástico* espera á ver si la prensa de oposicion hacemos buen uso de las libertades que el gabinte Sagasta nos ha dado, y si somos acreedores á ellas.

Es decir, que el colega cree que podemos hacer mal uso del derecho que tiene todo español, manifestar sus opiniones, solo porque somos de oposicion. Lógica ministerial, se llama esta figura.

Pida que se autorice á Sagasta para ser el árbitro de un pueblo, proclámele dictador y asunto concluido. A eso aspira *El Constitucional Dinástico*.

—Cortamos de *La Libertad:*

«La Comision permanente de la Diputacion ha dado una paga de lutos á la señora viuda de don José Bueno, catedrático que fué del Instituto provincial y alcalde de Alicante.

Tambien se acordó por dicha Comision en la misma fecha, conceder una paga á la viuda del catedrático de dicho instituto D. Rosendo Carral, debiendo darse cuenta de este acuerdo á la Diputacion.

Aplaudimos estos actos de la Comision provincial que por lo mismo de no ser obligatorios, ceden en honor de quien los practica.»

Tambien nosotros aprobamos lo hecho por la comision provincial, que habla muy alto en favor de los dignos individuos que la componen.

—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, se ha de proceder al desmonte de la Montañeta en la parte comprendida entre la calle de las Navas, que atraviesa la calle de Riego, y la prolongacion de ésta hasta la calle de Luchana, en una latitud de seis metros; y al efecto se recibirán proposiciones en el plazo de diez dias, admitiéndose la que resulte más ventajosa á juicio de la Comision de Obras públicas de esta Municipalidad.

Los planos y demás antecedentes estarán de manifiesto, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, en las oficinas del Arquitecto municipal.

Clase especial de Francés.—De 7 á 9 de la noche se abre un curso para niños y niñas, Método fácil, enseñanza, viva voz. Es indispensable sepan leer y escribir.

Pocos meses bastan para que puedan hablar regularmente el francés, leerlo y traducirlo.

Honorarios, 7 ptas. 50 cts. mensuales.

Montengon, 6, principal.

La gran salchichería estremeña de Serafin Sanchez, Princesa 19 y pórtico de Ansaldo, 4, sigue viéndose constantemente favorecido por un crecidísimo número de parroquianos, debido á la amabilidad y buen trato de su dueño, ecual no perdona ni omite sacrificio alguno para corresponder cumplidamente al favor que su numerosa clientela le dispensa. Este establecimiento por si solo se recomienda, es hoy el único en su clase. En el mismo, acabamos de ver la gran remesa de finos garbanzos de Fuente Sauco que acaba de recibir de su nueva cosecha, son inmejorables, y sus precios 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 pesetas la arroba; tiene además los llamados Padres, que tanta fama han dado á esta casa.

La Esperanza.—Este es el título de los baños que antes se llamaron de Simó, baños que han adquirido suma importancia de algunos años á esta parte, pues el nuevo propietario ha ido de un año para otro modificándolos, llegando hasta la exageracion en el arreglo de las casillas, empapeladas con mucho gusto y adornadas con un mobiliario en estremo elegante.

Además, la amabilidad y complacencia del dueño de estos acreditados baños para con sus numerosos parroquianos, hace que aquellos se vean cada dia en extremo favorecidos.

ALICANTE.—1883.

Imprenta de Antonio Seva.

Plaza del Progreso, núm. 5.

SECCION DE ANUNCIOS.

A. GUILLEN LOPEZ,

MAYOR, 13, 15 Y 17. (NO CONFUNDIRSE.)

QUINCALLA.

Maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas.

Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutaperchas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujias. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas.

A LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (marca.)—Grifos metal, todos números.
Es ño superior, Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Laton en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.

CAMAS INGLESAS.

maqueadas de hierro y metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

GRAN SURTIDO

de ferreteria

Pernios de todos tamaños.

Visagras ó frontizas de todas dimensiones.

Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.

Picaportes para ventanas y vidrieras.

Cerraduras de puerta de calle, sala y cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Á los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuelas. Hachas. Garlopas. Cepillos. Junteras. Guillames. Tenazas. Alicates. Cortafrios. Visagras. Limas. Escofinas. Sierras. Serruchos. Verdugos.

Compases. Cerrajas. Trincadores. Ficheroso. Saca-boados. Triángulos. Barrenas. Berbiquies. Formones. Gubias. Roblones. Escuadras. Destornilladores. Cuchillos.

GRAN SOMBRERERIA

DE

MARCELO LOSADA.

Mayor, núm. 12.

Además del magnífico surtido de sombreros, última novedad, hay en este acreditado establecimiento:

Lo mejor en corbatas, cuellos, puños, chalinas, guantes, zapatillas zuizas, y un gran surtido de perfumeria de las mejores fábricas del extrangero.

Se confeccionan camisas para señoras y caballeros con la elegancia y esmero que tiene acreditada esta casa, al móvil de las mejores de España, por todos conceptos.

Mayor 12 Alicante

PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edicion lo permite.—Antonio Falcó, Constitucion, núm. 11, entresuelo.

Magnesiano doble efervescente

Nuestro popular y muy acreditado *Magnesiano*, es eficacísimo para favorecer las digestiones, corregir las acideses del estómago, calmar los dolores gastrálgicos, neutralizar los efectos del vómito, y destancer los vahidos, flatos, náuseas y dolores de cabeza.

Aparte de las citadas propiedades curativas, reune nuestro popular *Magnesiano*, otras condiciones de bondad y superioridad que se aprecian en su grato y fino sabor, en su muy pronunciada efervescencia, en su inalterable conservacion, y en sus vistosas y elegantes formas de presentacion.

Además, la popularidad y el grande crédito de nuestro *Magnesiano*, se hallan justificados por miles de frascos que en el curso de un solo año salen de nuestra casa, tanto para atender á las frecuentes demandas de nuestros clientes y favorecedores, como para cumplimentar órdenes de pedidos, procedentes de diversos puntos de España, en cuyas localidades se ha dado á conocer.

Precio 1 y 2 pts. frasco.

Farmacia de Bellido, plaza de Isabel II.

NO CONFUNDIRSE

ALMACEN DE PIANOS

Y ARMONIUMS.

Venta, cambios y alquiler. Se afinan y se componen. Música y papel pautado.

PEDRO A. GIL

Calle Mayor, número 18, Alicante.

Esta casa ha recibido un gran surtido en óperas, zarzuelas, música para salon, baile y canto. En los precios no fijos hace el 60 por 100 de descuento.

FARMACIA

de la

VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ,

CALLE MAYOR, NUMERO 22.—ALICANTE.

NO MAS CUARTANAS, TERCIANAS NI DIARIAS.

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan.

Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra la salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado, que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Depósito en Madrid, Mayor, 77 y 29.

Medalla en la Exposicion Universal 1878.—Medalla de Oro, Paris 1879.

NUEVO TRATAMIENTO DE LAS *Enfermedades del Estómago, Intestinos, Pecho, Anemia, etc.*,

El VINO de PEPTONA CATILLON

(*Carne asimilable y Fosfatos organicos*)

Reconstituye las PERSONAS DEBILES e INAPETENTES NIÑOS, ANCIANOS, CONVALECIENTES, etc.

SE EMPLEA TAMBIEN EN FORMA DE ELIXIR, JARABE, CHOCOLATE, SOLUCION y POLVOS

PARIS, rue Fontaine, 1 y en todas las Farmacias

Adoptada oficialmente en los Hospitales de Paris.

Sin Copaiba ni Mercurio

Curacion de las Enfermedades secretas

Por la **CUBEBINA LECHAUX**

Con este precioso medicamento se consigue, en algunos dias en secreto, sin régimen, ni tisanas, la curacion segura y radical de todas las *Afecciones crónicas e inveteradas*

LECHAUX. F^{co}-Quim^{co}. r. S^{te}-Catherine. 164. BURDEOS

SALUD PARA TODOS

¡¡La SANGRE es la VIDA!!

El ROB LECHAUX

Con los zumos Concentrados y Yodurados de BERROS Y ZARZAPARILLA ROJA

PREPARADO POR Mario LECHAUX Farmacéutico de BURDEOS

Este *producto vegetal*, obtenido por aparatos de vapor especiales, activa la nutricion y la formacion de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios mórbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los **Infartos**, el **Raquitismo**, las **Escrófulas**, los **Tumores blancos**, las **Herpes**, las **Fístulas**, las **Caries**, el **Ozena**, la **Sífilis** y los **restos del mercurio**, la **Anemia**, el **Reumatismo**, la **Tisis**, el **Asma**, etc.; da á los niños raquíticos la fuerza y los colores, á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejias. *Numerosos certificados, medicos y particulares.* — Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor.

DEPOSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

Venta al por mayor: En Casa de Mario LECHAUX, rue Sainte-Catherine, 164, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO

Unico depósito en Alicante en la Farmacia de la Sra. Viuda de D. J. Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

VERITAS ITALIANO.

Compañía establecida en Génova para acl as ificacion de buques.

Unico agente en esta provincia D. Antonio Leveroni.—Princesa, 14.

NUEVA LINEA REGULAR DE VAPORES

entre

ALICANTE BURDEOS Y VICE-VERSA

SERVICIO MENSUA DEL MAGNIFICO VAPOR

QUEENS FERRY

CONOCIMIENTOS DIRECTOS PARA

La Rochela, Nantes, Havre, Duquerque, Saint Nazaire, etc.,
NORTE DE EUROPA Y NEWCASTLE.

DIRIGIRSE PARA FLETES

BURDEOS.
WORMS JOSSE ETC. C.ª
(*Allées de Chartres, 15.*)

ALICANTE.
FAES HERANOS Y C.ª
Princesa, núm. 24

ESENCIA DE ZARZAPARRILLA

DE BENET.

Esta preparacion hecha por un método especial, posee la propiedad de ser Depurativa, Refrescante Anti-sifilitica. Tiene una concentracion superior á muchas preparaciones de su clase, reuniendo además, un sabor tan esquisito, que llena el gusto de las personas de gusto más delicado.

Frasco, 1,50 pesetas.

Se halla de venta en casa del autor, Farmacia de Benet y Roman, Mayor, 4, frente al paseo de Mendez-Nuñez, ante. Alicante.